



INCONTRO  
LA PROTEZIONE DEI MINORI NELLA CHIESA  
Vaticano, 21-24 febbraio 2019

OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE

23 febrero 2019

## **TEXTO ENTREGADO**

### **TRADUCCIÓN DE TRABAJO**

Cardenal Reinhard Marx, arzobispo de Múnich y Frisinga, Presidente de la Conferencia episcopal alemana  
Discurso a la Conferencia internacional de los Presidentes de las Conferencias episcopales sobre “La protección de los menores en la Iglesia”

#### ***Transparencia como comunidad de creyentes***

Santo Padre,

Eminencias, Excelencias,

queridas hermanas y queridos hermanos:

Cuando hoy os hablo de transparencia, lo hago con dos premisas. La primera es la de una comprensión específica del concepto de transparencia. Entiendo esta última no como el mayor número posible de informaciones reveladas diversas, descoordinadas. Para mí la transparencia significa que las acciones, las decisiones, los procesos, los procedimientos y así sucesivamente son comprensibles y rastreables. Considero que la rastreabilidad y la transparencia están inextricablemente vinculadas entre ellas.

La segunda es que os hablo de transparencia en relación con la rastreabilidad como cardenal alemán que soy. Tal vez, alguno de vosotros ahora pensará inmediatamente: es típico, de hecho no se puede esperar otra cosa. A nosotros los alemanes se nos conoce por tener una cierta tendencia a la administración, que incluye los ya citados aspectos de la rastreabilidad y de la transparencia. Carpetas,

documentos, módulos, direcciones, párrafos, elencos, normas de procedimiento y así sucesivamente: parece que estas cosas les son transmitidas a los alemanes en el momento de nacer y parece que cualquiera que se relacione de cualquier manera con nosotros deba enfrentarse con todo esto que acabo de decir. Alguno podría considerarlo una peculiaridad y no prestarle mayor atención. Otros -tal vez la mayoría- podrían oponerse a todo ello. Se preguntan seriamente: ¿Esta administración no es contraria a la dinámica de la vida? ¿No entienden que la administración pone en el centro los archivos en vez de a las personas y sus necesidades? ¿No es tal vez cierto que la administración crea solo trabajo adicional y distrae de las verdaderas tareas?

Quisiera afrontar estas preguntas junto a vosotros. Y no os preocupeis: no es un problema solo de alemanes, suizos o americanos. Es un problema fundamental que debemos afrontar juntos como Iglesia, de manera especial y específica en lo que respecta a la gestión apropiada del tema de los abusos. Es importante aclarar cuánta administración necesita la Iglesia. Y, de un primer vistazo, parece que necesita mucha menos. Este asunto puede basarse en diversos aspectos. La fe no puede ser administrada. El Espíritu de Dios no puede ser capturado en un archivo o en una carpeta. El amor de Dios se refleja en actos específicos de cuidado por las personas más que en procedimientos administrativos. Los sacramentos transmiten verdadera misericordia, mientras que la administración forma parte de las *minutiae* de este mundo. Se podrían enumerar otras argumentaciones para demostrar que la administración en realidad no tiene mucho que ver con la Iglesia y puede descuidarse más o menos. Pero, ¿es realmente así? Intentemos aclararlo siguiendo juntos los siguientes procesos mentales y tomando conciencia de: ¿qué constituye la Iglesia; qué papel debería desempeñar la administración; de qué modo la administración cumple con su objetivo; qué se debe hacer para que se cumplan las condiciones necesarias y cuáles son las tareas que se derivan de ellas?

Pero tampoco aquí puedo ocultar aquello de lo que estoy firmemente convencido y que considero esencial: la administración en el área de responsabilidad de la Iglesia no es solo una cuestión técnica, especialista o funcional. La administración en el seno de la Iglesia está estrechamente ligada a elementos teológicos, tiene motivaciones teológico-espirituales y está estrechamente ligada a las acciones específicas de la Iglesia. Una administración de la Iglesia plenamente funcional es un ladrillo en la lucha contra los abusos y en la tarea de afrontar los abusos. El motivo por el que pienso que esto emergerá en las siguientes secciones.

### ***La comprensión de sí misma de la Iglesia.***

La Iglesia tiene una misión en este mundo. Como afirma la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* al inicio: “La Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano” (n.1). Esta misión la desarrollan personas específicas en lugares específicos en condiciones muy específicas, lo que también requiere medios terrenales adecuados y tangibles. Por lo tanto, por una justa razón, un poco más adelante, en el texto *Lumen gentium* se afirma: “Cristo, el único Mediador, instituyó y mantiene continuamente en la tierra a su Iglesia santa, comunidad de fe, esperanza y caridad, como un todo visible [...] Mas la sociedad provista de sus órganos jerárquicos y el Cuerpo místico de Cristo, la asamblea visible y la comunidad espiritual, la Iglesia terrestre y la Iglesia enriquecida con los bienes celestiales, no deben ser consideradas como dos cosas distintas, sino que más bien forman una realidad compleja que está integrada de un elemento humano y otro divino” (n.8) Y después continúa: “Por eso se la compara, por una notable analogía, al misterio del Verbo encarnado, pues así como la naturaleza asumida sirve al Verbo divino como de instrumento vivo de salvación unido

indisolublemente a Él, de modo semejante la articulación social de la Iglesia sirve al Espíritu Santo, que la vivifica, para el acrecentamiento de su cuerpo [...]”.

De forma resumida, esto significa: las acciones de la Iglesia en este mundo no pueden ser rigurosa y meramente espirituales. Descuidar los aspectos mundanos de la Iglesia y de las leyes no hace justicia a la realidad de la Iglesia. De manera análoga, el cuerpo de Cristo y la organización humana de la Iglesia deben ser vistos “sin separación y sin mezclas”. Por lo tanto, todos los principios fundamentales para una buena sociedad y una organización que sirva a las personas en la vida de la Iglesia no pueden ser ignoradas.

### ***El propósito de la administración***

Los aspectos terrenales de la Iglesia comprenden esencialmente el hecho de que muchas personas diversas trabajan juntas para llevar a cabo la misión de la Iglesia y que necesitan también recursos materiales adecuados para sus respectivas actividades. Es necesario pagar salarios, mantener los edificios eclesiales, construir salas parroquiales, coordinar la cooperación, respetar los contratos, imprimir el material catequético: la lista es infinita, pero al final del día, todos estos ejemplos conciernen solo una realidad: para desempeñar todas las tareas que nacen de la misión de la iglesia -y por lo tanto, también la misión de la Iglesia misma- se necesita una administración plenamente funcional, que debe orientarse al objetivo de la Iglesia y estar basada en el principio de justicia.

La administración estandariza procesos y procedimientos, de modo que no sea necesario buscar, pedir y probar cada vez cómo funciona algo, incluso si es necesario hacer las mismas cosas de repetidamente. Ello permite ahorrar recursos y utilizarlos con moderación y eficacia para la misión. La administración documenta lo que se ha discutido, acordado y realizado; previene olvidos y conserva las cuestiones mucho más allá del momento, de modo que hace posibles la confiabilidad y la fidelidad a la propia palabras. La administración objetiviza,

creando e implementando normas y leyes, y de esa forma ayuda a evitar la arbitrariedad. Es una contribución activa a la justicia, puesto que normas y leyes vinculantes aseguran que las decisiones y los juicios no estén basados solamente en el capricho de quien los lleva a cabo o de los superiores. La administración, además, orienta y ordena, manteniendo así una visión general de lo que sucede, registrándolo y haciéndolo disponible. Por lo tanto, crea el orden en el que el individuo puede encontrar su propio camino y comprender o reencontrar la *ratio* de sus propias acciones. La administración reglamenta y sanciona las violaciones del interés común, las normas y las leyes, actuando así como contrapeso a aquello que puede ser descrito, de forma genérica como corrupción de la humanidad. En general, la administración estabiliza la cooperación entre diversas personas en las instituciones.

Todo lo mencionado hasta ahora, incluyendo la estandarización, documentación, objetivación, orientación y clasificación, así como la regulación, es de importancia decisiva para el éxito de las acciones conjuntas, también de las de la Iglesia.

### ***Dificultades y problemas***

Por todo lo que realiza, la administración es potente. Lo que hace o lo que no hace tiene un impacto significativo sobre todo lo que puede ser realizado -o no- a través de acciones conjuntas. Este poder de la administración puede ser también mal usado. Es este el caso, por ejemplo, cuando la administración olvida su función de servir a las diferentes personas que viven juntas y cooperan para alcanzar objetivos más elevados; cuando la administración se preocupa solo de sí misma; cuando las normas y los reglamentos se usan solamente para sostener a la administración o el poder de las personas. En este caso, se trata de abuso de poder por parte de la administración. Lo que esto puede significar es bastante evidente en este momento.

El abuso sexual de niños y jóvenes se debe, en gran medida, al abuso de poder en el ámbito de la administración. En este sentido, la administración no ha ayudado a cumplir la misión de la Iglesia, sino que, por el contrario, la ha oscurecido, la ha desacreditado y la ha hecho imposible. Los archivos que podrían documentar los hechos terribles e indicar los nombres de los responsables han sido destruidos o ni siquiera se han creado. En vez de los culpables, fueron amonestadas las víctimas y se les impuso el silencio. Los procesos y procedimientos establecidos para procesar los delitos fueron deliberadamente ignorados, e incluso cancelados o anulados. Los derechos de las víctimas han sido pisoteados y dejados a merced de cada individuo. Son todos eventos que contradicen claramente lo que la Iglesia debería representar. El modo en el que se ha estructurado y desarrollado la administración de la Iglesia no ha contribuido a unir a todo el género humano y a acercar más a los hombres a Dios, sino que, al contrario, ha violado esos objetivos.

A más tardar, ahora, esto resalta un problema difícil: por un lado, la administración es necesaria para cumplir la misión de la Iglesia, por otro lado, puede directamente estar en contra de esta misión. ¿Cómo lidiar con eso, entonces? ¿Qué debemos cambiar, o a qué debemos prestar mayor atención?

### ***Necesidad de rastreabilidad y transparencia***

Necesitamos de forma urgente una administración que no solo contribuya a llevar a cabo la misión de la Iglesia, sino que en alguna medida encarne lo que se quiere realizar con esta misión. Debe ser -exactamente como la Iglesia en su conjunto- no solo un instrumento, sino también un símbolo de la unificación de la humanidad y de la unidad de los hombres con Dios. no se trata solamente del funcionamiento de la administración para un objetivo cualquiera sino sobre todo del hecho que la administración debe darse de tal modo que las personas se sientan aceptadas en los procedimientos administrativos, que se sientan apreciadas, que puedan fiarse del sistema, que se sientan seguras y tratadas de forma justa y que

sean aceptadas y que se escuchen sus críticas legítimas. Se daría así un buen paso adelante para alcanzar lo que significa realmente unir a las personas y, en última instancia, acercar a las personas más a Dios; y es esta, por decirlo así, la misión teológica de la administración de la Iglesia.

Lo importante que es que la administración de la Iglesia funcione de este modo está claramente demostrado por las experiencias negativas de los casos de abuso. El pensamiento de algunas víctimas de abusos puede resumirse así: si la Iglesia pretende actuar en nombre de Jesús y yo soy tratado tan mal por la Iglesia o por su administración, entonces preferiría no tener nada que ver con Jesús.

Para que la administración actúe de conformidad con la misión de la Iglesia y con la naturaleza de la Iglesia como “símbolo e instrumento” se necesita transparencia y rastreabilidad de los procedimientos administrativos. Los procedimientos administrativos se vuelven transparentes si es comprensible y rastreable quién ha hecho qué, cuándo, por qué y con qué fin y qué se ha decidido, rechazado o asignado. Así, las personas que experimentan una administración transparente pueden llevar a la luz errores y equivocaciones en las acciones administrativas y defenderse contra tales acciones. Pueden dejar conocer de manera vinculante su punto de vista, que se tomará en cuenta. La gente que se encuentran con la administración no se debe enfrentar a una estructura de poder anónima, incomprensible pero puede ejercer un control autodeterminado en los procedimientos administrativos. Las personas no son meros objetos de la administración sino que pueden percibirse como sujetos. Por eso, la introducción de una jurisdicción administrativa en la Iglesia es tan oportuna y necesaria.

### ***Objeciones y temores***

No existen alternativas a la rastreabilidad y a la transparencia. Sin embargo, hay objeciones que hay que tener en cuenta. Se refieren principalmente a la violación del secreto pontificio, así como a la ruina de la reputación de los

sacerdotes inocentes o del sacerdocio y de la Iglesia en su conjunto a través de falsas acusaciones, si se hacen públicas.

Estas objeciones a la rastreabilidad y transparencia no son particularmente convincentes. Cualquier objeción basada en el secreto pontificio sería relevante solo si es posible indicar razones convincentes por las que el secreto pontificio debería aplicarse al enjuiciamiento de delitos relacionados con el abuso de menores. Tal y como están las cosas, no conozco estas razones.

Los principios de presunción de inocencia y protección de los derechos personales y la necesidad de transparencia no se excluyen mutuamente. De hecho, es precisamente lo contrario. Por un lado, un procedimiento transparente, regulado de manera clara y definida, garantiza que se den los pasos correctos antes de que aquellos que deben pronunciar la sentencia lo hagan. Es el mejor mecanismo de seguridad contra los prejuicios o juicios falsos sobre la cuestión. Por otro lado, un procedimiento público y claramente definido establece un grado de credibilidad que permite rehabilitar la reputación de una persona acusada falsamente, que de lo contrario estaría expuesta a rumores si las investigaciones no fueran adecuadas, transparentes o concluyentes.

Transparencia no significa aceptación acrítica y difusión no regulada de noticias de acusaciones de abuso. El fin es un proceso transparente que aclare y especifique las acusaciones, y que siga los estándares generalmente aceptados con respecto a cuándo y cómo el público, las autoridades y la Curia romana deben ser informados. Estos procedimientos estándar harán entender con claridad que no es la transparencia lo que daña a la Iglesia, sino los actos de abuso cometidos, la falta de transparencia o el encubrimiento consiguiente.

### ***Tareas y desafíos***

La rastreabilidad y la transparencia no llegan de la nada. Son un compromiso constante, que se puede llevar a cabo también con el apoyo de expertos externos a



la Iglesia. Siempre es decisivo el comportamiento personal de aquellos que trabajan en la administración y de aquellos que son responsables. En esencia, se trata de la pregunta de hasta qué punto uno está dispuesto a justificar sus propias acciones con los demás y en qué medida también a ser controlado por los demás. Desarrollar tal comportamiento positivo y hacerlo de modo que de fruto en manera oportuna exige tiempo y espacio para discutir, diferenciar y aclarar, practicar y aprender. Sin embargo, dada la urgencia del tema, las medidas más importantes deben iniciarse inmediatamente. Entre estas se podrían incluir:

1. Definición del objetivo y de los límites del secreto pontificio:

Los cambios sociales de nuestro tiempo se caracterizan cada vez más por los cambios en los patrones de comunicación. En la era de las redes sociales, donde es posible que todos y cada uno establezcan contacto casi inmediatamente e intercambien información a través de Facebook, Twitter, etc., es necesario redefinir la confidencialidad y el secreto, y hacer una distinción con respecto a la protección de los datos. Si fracasamos, perderemos la oportunidad de mantener un nivel de autodeterminación sobre la información o nos exponemos a la sospecha del encubrimiento.

2. Normas de procedimiento transparentes y reglas para los procesos eclesiales:

Los procedimientos procesales, como los recursos legales, no tienen sentido sin las normas legales y procesales adecuadas, ya que esto equivaldría a arbitrariedad cuando se emiten las sentencias. Representaría una falta de transparencia en las acciones específicas. Establecer normas procesales o transparentes y reglas para los procesos eclesiales es esencial. La Iglesia no debe operar por debajo de los estándares de calidad de la administración pública de la justicia si no quiere ser criticada por tener un sistema legal inferior, que es perjudicial para las personas.

3. La comunicación al público del número de los casos y de los detalles relativos en la medida de lo posible:

La desconfianza institucional conduce a teorías de conspiración sobre una organización y la creación de mitos sobre ella. Se puede evitar si los hechos se exponen de forma transparente.

4. Publicación de los sumarios judiciales:

Los procedimientos legales correctos sirven para establecer la verdad y constituyen la base de un castigo proporcional al delito. Además, establecen confianza en la organización y en su liderazgo. La persistencia de las dudas sobre la correcta conducción de los procedimientos procesales no hace otra cosa más que dañar la reputación y el funcionamiento de una institución. Este principio también se aplica a la Iglesia.

Al observar las cuestiones que se abordarán en nuestra reunión, es evidente que la rastreabilidad y la transparencia son solo uno de los muchos temas sobre los cuales se debe reflexionar en relación con la prevención del abuso y la confrontación de los abusos. Sin embargo, siempre debemos ser conscientes de que la rastreabilidad y la transparencia son extremadamente importantes, incluso más allá del contexto de los abusos, por ejemplo en el sector financiero. También son un factor decisivo para la confiabilidad y credibilidad de la Iglesia. Demos un paso valiente en esta dirección.